



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

Informe que rinde la Comisión Permanente de Justicia y Derechos Humanos, en relación al Proyecto de Ley que modifica el procedimiento para la Declaración de Utilidad Pública de un Inmueble, autoría del Senador Heinz Vieluf Cabrera.

Expediente
04033-2007-SLO-SE

En fecha 7 de septiembre del 2007, fue tomado en consideración por el Senado de la República, el **“Proyecto de Ley que modifica el procedimiento para la Declaración de Utilidad Pública de un Inmueble”**.

Esta iniciativa recoge inquietudes de gran importancia y tiene como objetivo implementar un marco normativo que contemple la utilización de nuevos procedimientos, para la declaración de un bien inmueble de utilidad pública. En este sentido, podemos decir que después de haber realizado un estudio amplio de este proyecto, llegamos a la conclusión que el mismo no contempla los elementos innovadores que son necesarios para la modificación de la Ley 344 del 1943, que establece un procedimiento especial para las expropiaciones intentadas por el Estado. Igualmente, contempla elementos ajenos al procedimiento y a la materia que obligaría su transformación y desnaturalización.

POR ESTAS RAZONES, LA COMISIÓN HA RESUELTO: Rendir informe desfavorable al presente Proyecto, a la vez sugerir al Pleno Senatorial acoger estas recomendaciones e impartir las instrucciones necesarias a la Secretaría General Legislativa para dar el tratamiento requerido y solicitar al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión para fines de conocimiento, desestimación y archivo definitivo.

Por la Comisión:

Francisco Javier Domínguez Brito
Presidente



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DE COMISIONES

Prim Pujals Nolasco
Vicepresidente

Francis Vargas Francisco
Secretario

José Ramón de la Rosa
Miembro

Noé Sterling Vásquez
Miembro

Wilton Bienvenido Guerrero
Miembro

Félix María Nova Paulino
Miembro

**FDB/
ARP/**

20/11/2007